

interunado y por otra no queriendo imi-
tar la misma conducta, separand de este
destino a D. Andres Mantin que desde
aquella época lo esta desempeñando con
puntualidad y exactitud se propone
conciliar ambos extremos, dividiendo entre
los dos interunados la dotacion de este desti-
no con el pequeño aumento de cada uno
de un ducado, de modo que disfruten cada
uno quatro $\frac{1}{2}$ y medio ducados y se
obliguen a desempeñar mancomunadam.
todas las obligaciones de su cargo y las
que en lo sucesivo se les designare: y
con el fin de evitar dudas y reclama-
ciones en lo sucesivo cree convenientemente
la Comision que adoptandore esta proposi-
ta se encargue a D. Juan. ^{de} Jover la estu-
dia en limpio de las Actas, folios, repre-
sentaciones, Oficio y Compendio de las
Secretaria, y ademas las de las Clases de
Agricultura y Comercio. A D. Andres
Mantin se le encargara la asistencia
a las secciones ordinarias y extraor. p.
entender las protestas de los acuerdos,
las Citaciones para las Juntas, y todo lo
respectivo a la Contabilidad, de forma que
tanto el Tesorero como el Contador por-
dan ocupados en los asuntos pertenecien-
tes a su Oficio; y ademas despachen
los negocios pecuniarios de las Clases
de Artes, y Instruccion publica; sin